



RESOLUCIÓN N° 0739
NEUQUEN 16 NOV 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 12/2018 y la Resolución N° 0670/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de indumentaria y calzado temporada verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la compulsa mencionada en el visto;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 788/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 01 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron Invitaciones a las firmas AGLOBAL S.R.L., ARIZA PILAR SOLEDAD, BULONERA PATAGÓNICA S.R.L., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L., CORIA MERCER LAURA, DISTRIBUIDORA D.S., DISTRIBUIDORA NEUQUEN S.R.L., EMERALCOM S.R.L., ID-INDUMENTARIA, INDUMENTARIA PATAGONICA, JOSHUE S.R.L., LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A., LUCERO MARIO ARIEL, MARASCO Y SPEZIALE, MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., MORA GABRIELA BEATRIZ, OLMAR S.R.L., SILIQUINI S.R.L., TAEROS S.R.L., URBAN HUGO Y VENDITTI LUIS;

Que se recepcionaron las propuestas de las firmas OLMAR S.R.L., SILIQUINI S.R.L., TAEROS S.R.L., COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. y MORA GABRIELA BEATRIZ;

Que mediante nota S/N° de fecha 06 de Noviembre de 2018, el Director General de Administración de Inventario y Logística, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita adjudicar a la firma TAEROS S.R.L. los renglones N° 1, 6, 8, 9, y 13, Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 10 y 14, Oferta Básica, por Menor Precio; SILIQUINI S.R.L. los renglones N° 2 y 3, Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 5, Oferta Básica, por Menor Precio; MORA GABRIELA BEATRIZ los renglones N° 4 y 12 Oferta Básica, por Menor Precio; y OLMAR S.R.L., el renglón N° 7, Oferta Básica, Por Menor Precio; y desestimar a la firma SILIQUINI S.R.L. en su oferta para el renglón N° 14 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y declarar desierto el renglón N° 11, por falta de ofertas;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 788/2018 tramitada para la adquisición de ----- indumentaria y calzado temporada verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 12/2018, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 788/2018 tramitada para la adquisición de ----- indumentaria y calzado temporada verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 12/2018, a la firma SILIQUINI S.R.L. en su oferta para el renglón N° 14 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (los borcegués cotizados no son aireados ni frescos), de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 788/2018 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y calzado temporada verano, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la Licitación Pública N° 12/2018, a las firmas TAEROS S.R.L. los renglones N° 1, 6, 8, 9, y 13, Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 10 y 14, Oferta Básica, por Menor Precio por el importe total de \$1.192.120,00 (Pesos Un Millón Ciento Noventa y Dos Mil Ciento Veinte); SILIQUINI S.R.L. los renglones N° 2 y 3, Oferta Básica, por Única Oferta, y N° 5, Oferta Básica, por Menor Precio por el importe total de \$133.387,54 (Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos); MORA GABRIELA BEATRIZ los renglones N° 4 y 12 Oferta Básica, por Única Oferta por el importe total de \$130.960,00 (Pesos Ciento Treinta Mil Novecientos Sesenta); y OLMAR S.R.L. el renglón N° 7, Oferta Básica, por Menor Precio por el importe total de \$20.763,00 (Pesos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Tres), de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Inventario y Logística, y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Nº 0739/18

ARTICULO 4º) DECLARAR DESIERTO en la Compra Directa Nº 788/2018 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado temporada verano, el renglón Nº 11, de acuerdo a lo informado por el Director General de Administración de Inventario y Logística, y lo expuesto en los considerandos.

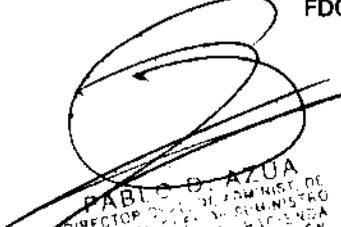
ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro a tramitar la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Verano, correspondiente al renglón declarado desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA


PABLO D. ARTAZA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FISCALÍA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2210</u>
Fecha <u>23.11.2018</u>